



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de
Desarrollo de la
Gerencia Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME TÉCNICO N° 148 -2019-SERVIR/GDGP/A

Asunto: Asignación del Gerente Público Elvyn Samuel Díaz Tello al cargo de "Director/a Regional de Salud de la Dirección General Salud Ayacucho" del Gobierno Regional de Ayacucho

Referencia: Oficio N° 597-2019-GRA/GR

Fecha: Lima, 31 DIC 2019

De conformidad con el Reglamento del Régimen Laboral de Gerentes Públicos aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y sus modificatorias, se expide el presente Informe Técnico correspondiente al proceso de asignación del Gerente Público Elvyn Samuel Díaz Tello al cargo de "Director/a Regional de Salud de la Dirección General Salud Ayacucho" del Gobierno Regional de Ayacucho, en los términos siguientes:

I. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Ente Rector del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, en adelante SERVIR.
- Decreto Legislativo N° 1024, que crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 062-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR; y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 108-2009-EF, que aprueba la Política Remunerativa de los Gerentes Públicos.
- Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, que aprueba el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024; y sus modificatorias, en adelante el Reglamento.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria, que aprueba los Criterios para la determinación de los Cargos de Destino para los Gerentes Públicos durante el año 2012 y el procedimiento para su requerimiento; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 021-2012-SERVIR-PE.
- Directiva N° 001-2013-SERVIR-GDGP, que aprueba las disposiciones del proceso de selección, incorporación y asignación de Gerentes Públicos; aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 168-2013-SERVIR-PE.

II. Antecedentes

1. La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR es un Organismo Técnico Especializado y ente rector del sistema administrativo de recursos humanos, encargada de promover la mejora continua y el fortalecimiento del servicio civil.



**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio CivilGerencia de
Desarrollo de la
Gerencia Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

2. El Cuerpo de Gerentes Públicos (CGP) está conformado por profesionales altamente capaces seleccionados en procesos de selección competitivos y transparentes para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regional y Gobiernos Locales que los requieran, con la finalidad de promover la mejora de la gestión pública y la capacidad gerencial en el Estado peruano para proveer la mejora de la calidad de los servicios al ciudadano.
3. La Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública es el órgano de línea de SERVIR encargado de conducir y gestionar el Cuerpo de Gerentes Públicos creado mediante Decreto Legislativo N° 1024. Asimismo, es el órgano encargado de diseñar, organizar y ejecutar los procesos de selección de Gerentes Públicos, gestionar la asignación de los Gerentes Públicos incorporados al Cuerpo en las entidades que los requieran, así como definir los cargos de dirección o mando medio susceptibles de asignación de Gerentes Públicos.
4. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 127-2014-SERVIR-PE, de fecha 13 de junio de 2014, se incorpora el señor Elvyn Samuel Díaz Tello al Cuerpo de Gerentes Públicos.
5. Mediante Informe Técnico N° 002-2019/SERVIR/GDGP, de fecha 15 de febrero de 2019, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, en aplicación del Decreto Supremo N° 004-2019-PCM que modifica el Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos creado por el Decreto Legislativo N° 1024, determina la vigencia y aplicación de la Directiva N° 002-2012-SERVIR-GDCGP y su modificatoria (en tanto no se apruebe una nueva Directiva a que alude el artículo 11º del citado Reglamento), en todo lo que no se oponga a lo descrito en el Decreto Supremo N° 004-2019-PCM, definiéndose los cargos de dirección o gerencia de mando medio mediante el instrumento denominado "Informe Técnico de Definición de Cargo de Destino" el cual será comunicado a la entidad correspondiente mediante comunicación oficial (Oficio) dando cuenta de la decisión adoptada, informando a la Presidencia Ejecutiva de SERVIR.
6. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 106-2018-SERVIR-PE, de fecha 16 de mayo de 2018, se aprueba, por delegación, la modificación de la denominación del cargo de destino "Director/a Regional de Salud de la Dirección General de la Unidad Ejecutora: 400 Región Ayacucho Salud – Sede de la Dirección Regional de Salud Ayacucho", que fuera aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 159-2017-SERVIR-PE, quedando como "Director/a Regional de Salud de la Dirección General Salud Ayacucho" del Gobierno Regional de Ayacucho.

III. Análisis

Respecto de la asignación del Gerente Público:

1. Mediante Oficio N° 597-2019-GRA/GR, de fecha 2 de setiembre de 2019, el Gobierno Regional de Ayacucho, en adelante la Entidad Solicitante, requiere la asignación de un Gerente Público para el cargo de Director Regional de Salud (sic) del Gobierno Regional

Página 2 de 5





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de
Desarrollo de la
Gerencia Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

de Ayacucho, de acuerdo a lo establecido en Decreto Legislativo N° 1024 el cual indica en su artículo 1 que los Gerentes Públicos serán asignados a entidades de los tres niveles de gobierno que los requieran.

2. La asignación de un Gerente Público en una Entidad Solicitante implica previamente la definición de un cargo de dirección o de gerencia de mando medio de destino, de acuerdo a lo señalado en el artículo 11 del Reglamento mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 106-2018-SERVIR-PE, se modifica la denominación¹ al cargo de destino denominado "Director/a Regional de Salud de la Dirección General Salud Ayacucho" del Gobierno Regional de Ayacucho, el cual es un cargo susceptible de asignación de Gerentes Públicos.
3. De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, y teniendo en cuenta el requerimiento de la entidad, aceptado por SERVIR, corresponde a la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública elija al(los) candidato(s) entre los profesionales disponibles que se encuentren incorporados en el Cuerpo de Gerentes Públicos para el proceso de asignación.
4. En ese contexto, mediante Oficio N° 469-2019-SERVIR/GDGP, de fecha 11 de octubre de 2019, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública presentó a la Entidad Solicitante la siguiente propuesta de Gerentes Públicos:

Propuesta 01 Gerente Público: Díaz Tello, Elvyn Samuel

Cirujano Dentista de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.
Maestría en Gerencia de Servicios de Salud en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega.
Especialista Profesional en Alta Dirección y Gerencia en Salud Pública.
Diplomado en Municipios Saludables en la Universidad Católica Sedes Sapientiae.
Diploma de Especialización en Gestión Pública en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

El Gerente Público se ha desempeñado como:

- Gerente de Servicios Sociales, Director del Centro Médico Municipal en la Municipalidad Provincial de Andahuaylas.
- Director/a Regional de Salud de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Apurímac (GGPP), Director General de la Dirección Sub Regional de Salud Chanka-Andahuaylas (GGPP) y Director Ejecutivo de Promoción de la Salud de la Dirección de Salud Apurímac II – Andahuaylas en el Gobierno Regional de Apurímac.
- Coordinador Territorial de Programas Sociales en el Departamento de Apurímac en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Cirujano Dentista en la Universidad Nacional José María Arguedas.

Propuesta 02 Gerente Público: Paredes Cabel, José Ramón

Médico Cirujano Titulado de la Universidad Nacional de Trujillo.
Egresado de Maestría en Salud Pública con Mención en Gestión de Servicios de Salud de la Universidad Peruana Cayetano Heredia.

¹ Conforme a lo señalado en el numeral 6 de los Antecedentes del presente Informe Técnico.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia de
Desarrollo de la
Gerencia Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Diploma en Administración Pública y Gestión de Calidad de la Escuela Nacional de Estudios Gubernamentales.

Diploma en Gestión Estratégica de Recursos Humanos en la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo.

Diploma en Auditoría y Evaluación de la Calidad de los Servicios de Salud en la Universidad Ricardo Palma.

El Gerente Público se ha desempeñado como:

- Gerente General y Coordinador de la Unidad Lambayeque en el Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú.
- Intendente de la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud y Jefe de Acciones de Vigilancia para la Intendencia de Promoción de Derechos en Salud en la Superintendencia Nacional de Salud.
- Gerente de Servicios de Salud, Asesor de la Gerencia de Servicios de Salud, Asesor de la Gerencia de Comercialización en el Sistema Metropolitano de la Solidaridad.
- Director del Hospital I Virú de la Red Asistencial La Libertad en el Seguro Social de Salud del Perú.
- Director Adjunto de la Dirección Regional de Salud, Director del Programa del Sistema Administrativo II de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud y Director de la Dirección de Salud Individual y Familiar de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de San Martín.

Propuesta 03 Gerente Público: Rodríguez Ferrucci, Hugo Miguel

Médico Cirujano Titulado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Segunda Especialidad en Epidemiología de Campo en la Universidad San Ignacio de Loyola.

Magister en Salud Pública de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Diploma en Auditoría Médica en los Servicios de Salud Pública y Privada de la Universidad Ricardo Palma.

Diploma en Infectología en la Universidad Nacional de San Martín.

Diploma de Epidemiología Aplicada a la Planificación y Gestión Sanitarias en la Universidad San Ignacio de Loyola.

Diploma de Epidemiología Aplicada a la Gestión de Programas y Proyectos de Salud en la Universidad San Ignacio de Loyola.

El Gerente Público se ha desempeñado como:

- Director de la Oficina Ejecutiva de Epidemiología, Coordinador Nacional del Plan Malaria Cero de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública en la Región Loreto y Coordinador Nacional de la Estrategia Sanitaria Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas en el Ministerio de Salud.
- Director Regional de Salud de Loreto, Director Ejecutivo Adjunto del Hospital Apoyo de Iquitos, Director de la Dirección General Adjunta de la Dirección Regional de Salud Loreto y Director General del Hospital de Apoyo Yurimaguas de la Dirección Regional de Salud del Consejo Transitorio de Administración Regional Loreto en el Gobierno Regional de Loreto.



**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio CivilGerencia de
Desarrollo de la
Gerencia Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Cabe mencionar que la Gerente y los Gerentes cumplen con el perfil de puesto tipo Gerente Director Regional de Salud, cargo de destino requerido por la Entidad Solicitante.

5. Mediante Oficio N° 729-2019-GRA/GR, de fecha 16 de octubre de 2019, la Entidad Solicitante manifiesta su intención de contar con los servicios del Gerente Público Elvyn Samuel Díaz Tello para desempeñarse en el cargo de "Director/a Regional de Salud de la Dirección General Salud Ayacucho" del Gobierno Regional de Ayacucho.
6. Adicionalmente se cuenta con la aceptación firmada del Gerente Público Elvyn Samuel Díaz Tello para el proceso de asignación.
7. La presente asignación cuenta con cobertura presupuestal para el presente ejercicio conforme lo indicado en el Informe N° 182-2019-SERVIR/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

IV. Conclusiones

1. Por los motivos anteriormente expuestos, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública determina la asignación del Gerente Público que se indica a continuación, sustentando su decisión en el presente Informe Técnico:

GERENTE PÚBLICO	CARGO	ENTIDAD DE DESTINO
Elvyn Samuel Díaz Tello	Director/a Regional de Salud de la Dirección General Salud Ayacucho	Gobierno Regional de Ayacucho

2. De acuerdo al artículo 13 del Reglamento, la asignación expuesta en el numeral anterior es eficaz a partir del día siguiente de la notificación del Oficio que remite el presente Informe Técnico al Gerente Público y a la Entidad Receptora², a quien le corresponde efectuar la designación del Gerente Público.

Atentamente,

MARIANA BALLÉN TALLADA
Gerente de Desarrollo de la Gerencia
Pública
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

² Entidad que a su solicitud ha obtenido de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, a través de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, la asignación de un Gerente Público para que preste sus servicios en un cargo de dirección o gerencia de mando medio.